



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004054-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Agudiez Calvo, relativa a culminación del proceso de certificación avanzada en el Centro Integrado de Formación Profesional en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Agudiez Calvo, PE/004054, relativa a culminación del proceso de certificación avanzada en el Centro Integrado de Formación Profesional en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804054, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Agudiez Calvo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proceso de certificación de calidad del C.I.F.P. de Segovia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804054, se manifiesta que el Centro Integrado de Formación Profesional de Segovia es un centro de reciente construcción, creado en el año 2011. Este centro oferta tres familias profesionales procedentes de otros tres centros de Segovia, las Familias Profesionales de "Hostelería y Turismo", "Comercio y Marketing" e "Imagen Personal". Como todos los centros integrados de formación profesional tiene previsto su certificación en calidad en la ISO 9001 para cuando el equipo directivo y el claustro de profesores consideren que se encuentran preparados para pasar la auditoria que permita su certificación, que si es posible será en el año 2014.

Valladolid, 10 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.